



Bogotá D.C. 20 FEB 2019

Oficio No. 19-2-01609

Señores  
FELIX ANTONIO VILLAMIL VILLAMIL y OTROS  
KR 68 D BIS 1 44 S  
Ciudad.

REFERENCIA: Radicación Correspondencia No.000248 de 7 de febrero de 2019  
ASUNTO: Derecho de Petición

Respetados señores, cordial saludo.

En respuesta a su comunicado de la referencia, en el que solicitan abstenerse de otorgar licencias, autorizaciones o actos administrativos equivalentes para el predio ubicado en la **KR 68 D 1 39 S** me permito manifestarles lo siguiente.

Lo primero que debo advertirle es que yo tomé posesión como curador urbano 2 de Bogotá el día 12 de marzo de 2018, y por lo tanto no puedo pronunciarme sobre actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

Asimismo, certifico que desde el día 12 de marzo de 2018, hasta la fecha de la presente comunicación, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, para el predio ubicado en la **KR 68 D 1 39 S**.

Sin perjuicio de lo anterior, les recuerdo que el otorgamiento de licencias para el levantamiento de torres de telecomunicaciones no es competencia del curador urbano, en los términos del numeral 2 del artículo 2.2.6.1.1.11 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Cordialmente,

  
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO  
Curador Urbano 2 de Bogotá

Elaboró: Cristian Pitta

Servicios Postales de Colombia SAS  
http://www.postacol.com.co/  
Nit. 8110470280 Resolución MinTIC No. RPOSTAL 0195  
Guía: 110232220024 Destino: BOGOTA D.C.  
Destinatario: FELIX ANTONIO VILLAMIL VILLAMIL Y OTROS - 19201609  
KR 68 D BIS 1 44 S  
Tipo-->: RESP Exp-->: 000248

REMITENTE: CURADURIA 2 - FEBRERO 20  
Peso: 200Gms Fecha: 2019/02/20 16:28:56 Precio: \$4500

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

Mensajero: 1088 Firma y Hora de entrega: 21 FEB 2019

CD [ ]  
NE [X]  
DD [ ]  
DI [ ]  
CRD [ ]  
CN [ ]  
RHS [ ]

Guía: 110232220024